



Comisión de Regulación
de Comunicaciones
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Anteproyecto 2018

Coordinación Ejecutiva

Coordinador: Zoila Vargas Mesa
Líder: Sandra Villabona/Nohora Castiblanco

Marzo de 2017



vive digital
Colombia



www.crcom.gov.co

Síguenos en: [f/CRCcol](https://www.facebook.com/CRCcol) [@CRCcol](https://twitter.com/CRCcol) [YouTube CRCcol](https://www.youtube.com/CRCcol) [Instagram CRCcol](https://www.instagram.com/CRCcol)

CONTENIDO

ANTEPROYECTO 2018	3
Justificación de Ingresos	4
Justificación de Gastos	5
Gastos de Funcionamiento.....	5
Gastos de Inversión	11
Proyecto: No.1184000010000	13
Proyecto: No. 2011011000493	24

ANTEPROYECTO 2018

La Comisión de Regulación de Comunicaciones presenta su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2018, el cual fue preparado siguiendo los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 07 del 17 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y teniendo en cuenta los proyectos y actividades que la Entidad requiere realizar en dicha vigencia para cumplir con las obligaciones que le han asignado por ley.

El ejercicio realizado arroja un presupuesto total de \$31.904.581.000 de pesos, cifra que en relación con el presupuesto aprobado para la vigencia 2017 por \$29.273.363.584, representa un incremento del 8,9%, distribuido de la siguiente manera:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	Presupuesto 2017 - Decreto 2170 de 2016	ANTEPROYECTO 2018	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	% INCREMENTO/ DISMINUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	12.505.363.584	14.095.746.000	1.590.382.416	12,72%
GASTOS DE PERSONAL	10.774.635.287	12.167.594.000	1.392.958.713	12,93%
Servicios personales asociados a nómina	7.874.267.714	8.562.500.000	688.232.286	8,74%
Otros gastos personales - Previo concepto DGPPN - incremento salarial	553.022.157	743.400.000	190.377.843	34,42%
Servicios personales indirectos	115.894.681	115.894.000	-681	
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	2.231.450.735	2.745.800.000	514.349.265	23,05%
GASTOS GENERALES	1.114.847.553	1.757.452.000	642.604.447	57,64%
TRANSFERENCIAS	615.880.744	170.700.000	-445.180.744	-72,28%
Cuota auditaje - Contraloría	615.880.744	46.200.000	-569.680.744	
Concurso cargos de carrera - CNSC	0	124.500.000	124.500.000	
GASTOS DE INVERSIÓN:	16.768.000.000	17.808.835.000	1.040.835.000	6,21%
Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones nacional.	13.081.000.000	14.246.803.000	1.165.803.000	8,91%
Actualización servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC.	3.687.000.000	3.562.032.000	-124.968.000	-3,39%
TOTAL PRESUPUESTO	29.273.363.584	31.904.581.000	2.631.217.416	8,99%

Como se puede apreciar, los Gastos de Funcionamiento ascienden a la suma de \$14.095.746.000, con un incremento del 12,72% equivalente a \$1.590.382.416, con respecto al presupuesto del año en curso.

Este aumento se generó en el rubro de Transferencias, en razón a que la CRC debe apropiar \$124.500.000 para la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondientes al costo del concurso para la provisión de los cargos de Carrera Administrativa y, en el rubro de personal dado que se estimó el incremento salarial de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 07 del 17 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Justificación de Ingresos

Es preciso señalar que la Contribución está clasificada dentro del Presupuesto General de la Nación como un Fondo Especial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin situación de fondos, que recauda y administra la contribución con la cual financia el 100% del presupuesto.

Situación Actual:

Con la expedición de las Leyes 1341 y 1369 de 2009, se modificó la base gravable de la contribución, el método y el sistema a aplicar, y se amplió el universo de contribuyentes a la totalidad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de servicios postales.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes mencionadas, la CRC estableció la tarifa de contribución para la vigencia 2017 mediante la Resolución 5067 de 2016, en el 0.1%.

Adicionalmente, se consideran los ingresos provenientes de los prestadores del servicio de televisión, toda vez que el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012 determinó que:

Para el caso de los operadores del servicio de televisión, el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos transferirá a la CRC el equivalente a la contribución por regulación a que se refieren el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009 y artículo 11 de la Ley 1369 del mismo año, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Para financiar el presupuesto de la vigencia de 2018, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha estimado un recaudo de ingresos por valor de \$31.904.581.000.

ESTIMACIÓN INGRESOS 2018	
Ingresos por contribución 2018	\$31.904.581.000

En caso de que el crecimiento del sector en 2017 no sea el suficiente para cubrir el presupuesto de la Entidad para el 2018, la CRC hará uso de los rendimientos financieros que tenga causados, para cubrir la diferencia.

Justificación de Gastos

Gastos de Funcionamiento

1. GASTOS DE PERSONAL

1.1. Servicios personales asociados a nómina

1.1.1. Sueldos de personal de nómina

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 090 del 19 de enero de 2010, y el Decreto 1770 del 16 de agosto de 2013, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones está constituida por ochenta y un (81) cargos, los cuales presentan una erogación mensual de \$425.897.000.

Los salarios solicitados para el 2018, fueron estimados con base en la planta de personal certificada a 28 de febrero de 2017 con el incremento del 5,75% de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 07 del 17 de febrero de 2017.

1.1.2. Prima técnica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 229 del 12 febrero de 2016, los cargos de Experto Comisionado tienen derecho al reconocimiento de la prima técnica factor salarial y no factor salarial, equivalente al 50% de la asignación básica mensual más los gastos de representación, en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas que los sustituyan o modifiquen. Para este rubro se requieren recursos por la suma \$225.558.000.

Igualmente, se incluyó el cálculo de prima técnica constitutiva de factor salarial por la suma de \$902.745.000, y no constitutiva de factor salarial por valor de \$513.013.000, para los funcionarios vinculados como Asesores que cumplen con los requisitos, así como para aquellos que se vinculen posteriormente.

Es de anotar que, además de cumplir con las exigencias mínimas de estudios y experiencia para cada empleo, deben ser profesionales altamente calificados y con alto nivel de desempeño para satisfacer las expectativas del Plan Estratégico de la Comisión, y responder a los nuevos retos regulatorios asignados a la CRC a través de las Leyes 1341 y 1369 de 2009, y 1507 de 2012.

1.1.3. Horas extras, días festivos e indemnización de vacaciones

Para este rubro se solicita una apropiación por la suma de \$48.000.000, con el fin de reconocer y pagar el valor de las horas extras y días festivos a los cuatro (4) cargos de Conductor Mecánico, con un límite de 100 horas extras mensuales por conductor. Su reconocimiento se efectúa teniendo presente las normas vigentes, especialmente las contenidas en el Decreto No. 229 del 12 febrero de 2016.

De otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 995 de 2005 y el Decreto 404 de 2006, para el reconocimiento y pago de indemnización de vacaciones a funcionarios que se retiren de la

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 5 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Entidad sin que hayan disfrutado los períodos de vacaciones causados, se requiere apropiar la suma de \$70.000.000.

1.1.4. Otros gastos por servicios personales

Dentro de este rubro se contemplan los Gastos de representación, subsidio de alimentación, Bonificación por servicios prestados, Prima de servicios, Prima de vacaciones, Prima de navidad y Bonificación especial de recreación. Teniendo en cuenta la planta de personal de la CRC, se requiere apropiar la suma de \$1.692.371.000

1.1.5. Otros Gastos Personales - previo concepto DGPPN

Teniendo en cuenta que con corte al 28 de febrero de 2017 no ha sido expedido el Decreto por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por los empleados públicos de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro del rubro de Otros Gastos Personales - previo concepto DGPPN la CRC está solicitando los recursos relacionados con el incremento correspondiente a la vigencia 2017, para los servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, a los cuales se le aplicó el 6,5%, valor indicado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2017. El valor solicitado por este concepto es de \$743.400.000

1.2. Servicios personales indirectos

Se proyectó la suma de \$115.894.000, de acuerdo con las indicaciones de la Circular 07 del 17 de febrero de 2017. Con esta apropiación se financiará la contratación de servicios profesionales que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad, y que no pueden ser ejecutados por personal de planta.

1.3. Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público

Con base en los costos de los servicios personales de la vigencia 2017, fueron proyectadas las siguientes contribuciones: Empresas Promotoras de Salud, Fondos Privados de Cesantías y Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP y Escuelas e Institutos Técnicos, y Cesantías, con un costo total de \$2.745.800.000.

2. GASTOS GENERALES

Para la vigencia 2018, el rubro de Gastos Generales se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 07 del 17 de febrero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuyo valor estimado corresponde a \$1.757.452.000.

2.1. Impuestos, Tasas y Multas

Teniendo en cuenta que la CRC desde el año 2012 cuenta con una sede administrativa propia, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$50.000.000, cuantía estimada a partir del valor cancelado en 2017 por concepto de impuesto predial (\$46.403.000). Adicionalmente, se contempla el pago de los impuestos de los vehículos por valor de \$300.000.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 6 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

2.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Para el rubro Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó la suma de \$1.707.152.000, apropiados de la siguiente manera:

2.2.1. Compra de equipo, enseres y equipo de oficina

Se estimó un valor de \$350.000.000, para la compra de cuatro (4) vehículos para la CRC, y muebles y enseres de oficina, y elementos ergonómicos.

Teniendo en cuenta que en términos generales la ley ha considerado que los vehículos tienen una vida útil de 5 años, y que los vehículos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones fueron adquiridos en el año 2012, y que los mismos han sufrido un deterioro significativo, lo que ha generado un incremento en los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, se hace necesario realizar una renovación del parque automotor de la Entidad, el cual está compuesto por 4 vehículos, que como se mencionó, debido a su deterioro, no están cumpliendo con el servicio requerido y no se está cumpliendo con las necesidades de la CRC.

Es importante destacar que para los vehículos de la CRC ya se finaliza la garantía de fábrica y los mismos han empezado a generar gastos extras a través de costosas reparaciones y compra de repuestos –más allá del mantenimiento general-; además, al tener que enviar los vehículos para las múltiples reparaciones, no ha sido posible garantizar la continuidad del servicio.

De otra parte, para que la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC cumpla con el objeto encomendado por la Ley 1341 de 2009, requiere de una planta física adecuada donde los colaboradores puedan desarrollar sus labores en un ambiente que propenda su bienestar.

Por lo anterior, y dada la necesidad de suministrar a los colaboradores mobiliario en buen estado dentro de las instalaciones de la entidad, pues el servicio prestado es diario, se requiere la adecuación del mobiliario (mesas y sillas) de la cafetería con la que cuenta la Entidad, con el fin de garantizar un espacio con las condiciones de seguridad y salubridad adecuadas tanto para el personal de servicios generales como para los colaboradores de la CRC.

Por recomendación de nuestra Administradora de Riesgos Laborales Liberty Seguros y por los resultados de la encuesta que realizó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) a los funcionarios de la Entidad, en cuanto a la identificación de riesgos o peligros prioritarios en su puesto de trabajo, se identificó que algunos funcionarios requieren de ciertos elementos para mejorar su entorno laboral; ello en atención a que dichos elementos conllevarían ventajas que facilitarían las tareas que realizan diariamente en la CRC, tales como:

- Disminuirían el riesgo de enfermedades laborales
- Mejorarían la comodidad del funcionario
- Disminución de la fatiga del funcionario
- Reducirían el riesgo de accidentes
- Habría mayor satisfacción de los funcionarios

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 7 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

2.2.2. Materiales y suministros

Para cubrir los gastos por materiales y suministros se proyectó la suma de \$47.000.000, para la adquisición de combustible para los vehículos de la entidad, papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, productos de cafetería, entre otros.

2.2.3. Mantenimiento

Corresponde al costo del mantenimiento de los bienes inmuebles, muebles y enseres, servicios de aseo y cafetería y reparaciones eléctricas, entre otros gastos de mantenimiento, los cuales demandan una partida de \$628.702.000.

El incremento representativo en este rubro corresponde a las siguientes necesidades:

- La CRC requiere atender las labores propias del apoyo logístico que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo, cafetería, diligencias menores, organización de archivo interno, atención del conmutador y servicios generales, como soporte a la Gestión Administrativa. Adicionalmente, la Comisión, está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo; asimismo, garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios, las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional. En consideración a que se trata de servicios que deben tener continuidad, se requiere la contratación de una empresa que lo suministre.

- Cableado Eléctrico: se han presentado varios cortos y daños eléctricos en las diferentes oficinas de la Entidad, con lo cual se ha evidenciado que los materiales y el tendido eléctrico que se tiene actualmente en la CRC no es el adecuado, por lo que se corre el riesgo de daño de equipos y posibles incendios en la Entidad, lo que puede atentar contra la seguridad de los colaboradores que prestan sus servicios en las instalaciones de la CRC.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, y toda vez que los posibles cortocircuitos que se generen, pueden causar importantes daños en las instalaciones eléctricas e incluso incendios, se hace necesario hacer una revisión y cambio de todo el tendido eléctrico de los pisos 8, 9 y 10 donde opera la CRC, con el fin de proteger a las personas y bienes de la Entidad.

- De otra parte, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura y seguridad de sus instalaciones y de garantizar un entorno laboral acorde con los requerimientos y posicionamiento que se desea del servicio prestado por la Entidad, la CRC requiere realizar el cambio de dos (2) vidrios que actualmente se encuentran fisurados ubicados uno en la cafetería del piso 8 y el otro en las escaleras internas de la Entidad; el cambio mencionado se requiere con el propósito de garantizar la seguridad de los colaboradores de la CRC y evitar un posible accidente que atente contra la integridad de alguno de ellos.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 8 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

2.2.4. Comunicaciones y transporte

Los gastos en servicios de comunicaciones y transporte se estiman en \$91.790.000, los cuales incluyen el contrato suscrito con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC, el cual tiene una vigencia futura para el año 2018 por valor de \$53.544.000. Igualmente incluye el contrato de apoyo en servicios generales el cual también posee una vigencia futura aprobada hasta julio de 2018.

2.2.5. Impresos y publicaciones

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la normatividad expedida por la Entidad, se proyecta un costo total de \$25.000.000.

2.2.6. Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$130.000.000, con base en los consumos históricos y un aumento de los mismos en el año 2018.

2.2.7. Seguros

Se proyecta la suma de \$182.000.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos y la póliza por responsabilidad civil.

2.2.8. Arrendamientos

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$184.660.000, correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC, así como el bodegaje del archivo de la Entidad, dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos.

2.2.9. Viáticos y gastos de viajes

Se consideró un valor de \$8.000.000 para que los funcionarios vinculados a los procesos administrativos, se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC.

2.2.10. Capacitación, bienestar, social y estímulos

La Ley 909 de 2004 en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. El Decreto – Ley 1567 de 1998, en su Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por los programas de Bienestar Social e Incentivos, igualmente el artículo 69 del Decreto

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 9 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Reglamentario 1227 de 2005 establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios las condiciones de bienestar adecuadas, por lo que requiere disponer de un presupuesto estimado de \$60.000.000, para cubrir los costos de capacitaciones, incentivos, programas de bienestar y divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2018.

3. Transferencias

Se proyecta la suma \$46.200.000, para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2018, teniendo en cuenta el valor del cobro de años anteriores por este concepto.

Adicionalmente, se requiere una apropiación por valor de \$124.500.000 para amparar el costo del concurso de los nuevos cargos de carrera administrativa, que adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil, lo anterior en virtud de la comunicación enviada por dicha entidad en el mes de noviembre de 2016, en cual nos manifestaron la pertinencia de que la CRC haga parte de la convocatoria establecida en el Acuerdo No. CNSC 20161000001296 de 2016, y la necesidad de apropiar los recursos correspondientes para la vigencia 2018.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 10 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Gastos de Inversión

Para adelantar las actividades programadas dentro de los proyectos de inversión, y en línea con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2015 – 2025 “La Comisión de Regulación de Comunicaciones promueve la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social”, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2018 un presupuesto total para gastos de inversión por valor de \$17.808.835.000, distribuido en sus dos proyectos, así:

Proyecto No. 1184000010000 *"Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones región nacional"*, rubro presupuestal C-2301-0400-1, por la suma de \$14.246.803.000.

Proyecto No. 2011011000493 *"Actualización, servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC"*, rubro presupuestal C-2399-0400-1, un valor de \$3.562.032.000.

Con la expedición de las Leyes 1341, 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio que en materia de redes y servicios de TIC, postales y audiovisuales que la CRC adoptó en ejercicio de las funciones que legalmente le han sido otorgadas, debe sujetarse a lo dispuesto en los principios orientadores definidos en la misma.

Adicionalmente, la misma Ley determina que la Comisión de Regulación de Comunicaciones será fortalecida para expedir el marco regulatorio aplicable a redes de telecomunicaciones, de tal manera que éste se oriente hacia una regulación por mercados relevantes acorde con las necesidades de los usuarios, los postulados de la sociedad de la información y la convergencia tecnológica, y el aprovechamiento de éstas tecnologías, el desarrollo de la infraestructura necesaria y los mecanismos de apropiación de la misma.

En concordancia con la Política del Sistema Integral de Gestión, y el Plan Estratégico de la CRC, donde nuestro compromiso se centra en el mejoramiento continuo de los procesos y servicios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el cual señala que la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá requerir para el cumplimiento de sus funciones, información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones a los que esta Ley se refiere, la CRC requiere fortalecer sus procesos y servicios ofrecidos a los grupos de interés, a través de un sistema de información que permita consolidar información del sector TIC, Postal y de TV, de tal manera que esta sea el insumo fundamental para en análisis y toma de decisiones en materia regulatoria.

Los Gastos de Inversión presentan un incremento del 6.21% frente al año en curso, como se detalla a continuación:

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 11 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

1. Proyecto No. 1184000010000 "Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones región nacional"

A través de éste, se desarrollan los proyectos contenidos en la Agenda Regulatoria que están enmarcados en los objetivos estratégicos de la CRC, los cuales hacen parte del "Plan Estratégico 2015-2025". Para la realización de los mismos, se estima un costo de \$14.246.803.000 lo cual representa un incremento del 8.91% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$13.081.000.000.

2. Proyecto No. 2011011000493 "Actualización, servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC"

Para este proyecto se tiene programado realizar actividades tendientes a generar nuevos desarrollos tecnológicos e informáticos que se deben llevar a cabo en cumplimiento de la Agenda Regulatoria de la CRC, la migración de los módulos propios de la CRC que se encuentran en el portal del SIUST a la página de la entidad, la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Así mismo, es de vital importancia garantizar que los funcionarios cuenten con tecnología adecuada, últimas versiones y un óptimo funcionamiento de los sistemas y la infraestructura de comunicaciones que sirven de apoyo a los procesos internos de la Entidad. Dado lo anterior, se estableció un presupuesto de \$3.562.032.000, lo que corresponde a una disminución del 3,39% con respecto al presupuesto del año en curso, el cual es de \$3.687.000.000.

Teniendo en cuenta esta descripción, se puede observar que los proyectos guardan coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, el "Plan Vive Digital II" y sus perspectivas de acción, pues partiendo del objetivo planteado anteriormente, se tienen las bases de operación para todas las iniciativas estratégicas misionales y de apoyo que desarrolla la Entidad. Igualmente, es de gran relevancia señalar que la ejecución de las actividades enmarcadas en los proyectos de inversión, pretenden conducir a la Entidad a continuar haciendo parte del Ecosistema Digital, generando ganancia en eficiencia y transparencia en las transacciones entre el Estado, los ciudadanos y las organizaciones.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 12 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Proyecto: No.1184000010000

“Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones región nacional”, rubro presupuestal C-2301-0400-1”.

Iniciativas en temas relacionados con Planeación Estratégica

- **Hojas de ruta y estudios de tendencias**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su propósito de ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, y su propuesta de valor de generar regulación oportuna, de alta calidad y un ecosistema digital informado, requiere realizar estudios relacionados con tendencias, seguimiento y análisis de la industria de comunicaciones, a nivel local e internacional, que guarden correspondencia con el Plan Estratégico 2015 - 2025.

- **Impacto del marco regulatorio 2015 – 2017**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2696 de 2004, y en el artículo 2.2.13.4.1 del Decreto 1078 de 2015, cada tres años las comisiones de regulación deben presentar un informe que resuma los efectos del marco regulatorio expedido sobre la sostenibilidad, viabilidad y la dinámica del sector de las telecomunicaciones en Colombia, en los términos establecidos en el citado Decreto. En el 2018 se cumple el periodo a partir del cual se debe iniciar la medición del impacto de las medidas regulatorias desarrolladas en los años 2015 a 2017.

- **Evaluaciones de impacto ex ante y ex post de proyectos regulatorios o regulaciones**

En virtud del Numeral 2 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, la CRC tiene como función promover y regular la libre competencia para la provisión de redes y servicios de comunicaciones, y prevenir prácticas restrictivas de la competencia. Así mismo, el CONPES 3816 de 2014, establece la implementación del AIN (Análisis de Impacto Normativo) para las entidades de la Rama del poder ejecutivo, en dos fases, la primera entre 2015 y 2017 y la segunda a partir del 2018. Teniendo en cuenta la naturaleza de las decisiones que toma la CRC, se hace necesario contar con el conocimiento relacionado con la adecuada formulación de problemas y objetivos para las iniciativas regulatorias, de acuerdo con la metodología de Análisis de Impacto Normativo, así como para la definición de criterios que permitan realizar los análisis expost para las medidas que sean expedidas.

- **Planeación Estratégica de la CRC**

Si bien la Comisión de Regulación de comunicaciones tiene establecido su plan estratégico 2015 – 2025, se hace necesario realizar el ejercicio de revisión y actualización del mismo, a la luz de los nuevos desafíos que trae para la CRC, la Economía Digital y el entorno cambiante de las TIC.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 13 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Iniciativas en temas relacionados con Diseño Regulatorio

- **Régimen Regulatorio Postal**

Dentro del marco de la promoción de la competencia, detección y corrección de fallas de mercado, revisión régimen de calidad, régimen de protección a usuarios, y como resultado de la iniciativa de "Hoja de ruta postal" adelantada por la CRC durante el 2017, se recibirán los insumos requeridos para priorizar la intervención regulatoria en el sector postal de tal suerte que se actualice el régimen postal a sus necesidades actuales, relacionado, entre otros, a intervenciones desde el punto de vista del mercado, de calidad y de los usuarios.

- **Análisis de competencia del sector telecomunicaciones fijo y móvil y su interrelación**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su propósito de promoción de la competencia, detección y corrección de fallas de mercado a partir de la implementación de medidas regulatorias, y a raíz de las incipientes ofertas comerciales N-play y los problemas de competencia puntuales en algunos subsectores de la industria, ve necesario contemplar la metodología requerida para analizar de manera holística la industria y el impacto de la posición de un operador en un mercado puntual en el resto de los mercados.

- **Asesoría en regulación de mercados**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, detección y corrección de fallas de mercado a partir de la implementación de medidas regulatorias. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de economía y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda.

- **Análisis impacto OTTs en definición de mercados y análisis de competencia**

Durante 2016 y 2017 la CRC ha adelantado una consultoría que permita definir la hoja de ruta a implementar regulatoriamente en Colombia, para guiar el tratamiento de los asuntos técnicos, económicos y jurídicos que deben dirigir la atención de la CRC con el fin de abordar tanto las oportunidades como los retos de la economía digital en el país. Es así como con los resultados de dicha consultoría la CRC durante 2018 priorizará la intervención regulatoria, ya sea para regular o desregular mercados, en función del desempeño de los nuevos actores en el mercado.

- **Servicios técnicos profesionales en materia de ingeniería**

Las actividades misionales propias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones implican en muchos casos, la necesidad de contar con apoyo en temas técnicos asociados a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que por su alta complejidad requieren asesoría externa. Es así como, en la medida que la Comisión continuará resolviendo controversias y abordando consultas que requieren conocimiento técnico especializado en materia de servicios de telecomunicaciones, se requiere disponer de apoyo para atención de consultas técnicas de propósito específico durante 2018. Lo anterior fortalece el objetivo estratégico de Promover la competencia y el uso y despliegue de infraestructura TIC en función del ecosistema digital.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 14 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Iniciativas en temas de Relacionamento con Agentes

- **Posicionamiento y Relacionamento Nacional e Internacional**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones debe profundizar su plan de posicionamiento tanto nacional como internacional al participar en diferentes organismos, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) y otras organizaciones relacionadas con temas TIC, postales, economía digital y de gobernanza de Internet.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, como Entidad técnica y ente asesor del Estado colombiano, debe conocer y utilizar las herramientas regulatorias actuales para el desarrollo de sus funciones, en este sentido se evidencia la necesidad de aprender, generar y manejar conocimientos regulatorios, así como fortalecer su capacidad técnica, los cuales se desarrollan a través de un constante proceso de capacitación y apropiación de conocimientos, permitiendo que sus funcionarios puedan acceder a los más recientes desarrollos conceptuales en temas importantes para el sector, de manera que cuenten con los elementos de juicio necesarios que permitan anticiparse y contar con una visión global en lo que debe ser objeto de regulación, lo cual se materializa entre otras, a través de la participación en los distintos eventos que requieren el desplazamiento de sus funcionarios fuera de la ciudad de Bogotá e incluso fuera del país, por lo que se hace necesario disponer de una empresa especializada y autorizada para la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos que garantice el suministro oportuno de los distintos tiquetes que requiera la Entidad.

Igualmente, para los eventos que organice la CRC, se hace necesario contar con el apoyo que esté en capacidad de coordinar integralmente cualquier tipo de evento, desde el proceso de concepción, pasando por la convocatoria, el desarrollo del evento, el desmontaje y la evaluación del mismo, de forma oportuna y con criterios de calidad para garantizar que los eventos se lleven a cabo de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

- **Agencia de Comunicación Estratégica y Organizacional**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, requiere contar con el apoyo de una empresa para el desarrollo de las actividades de comunicaciones estratégica y organizacional de la Entidad, con el propósito de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.

- **Estudios de la OCDE**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1192 de 2012, "En desarrollo de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011, el Gobierno Nacional incluirá en el Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para sufragar los gastos que requieran las entidades técnicas responsables para el ingreso de Colombia en la OCDE, en particular los necesarios para participar o pertenecer a sus grupos y comités y para cumplir las obligaciones derivadas de la preparación para el ingreso y aceptación como miembro. Tales erogaciones incluyen, entre otras, las destinadas a sufragar: (...) i: Las contribuciones para la adhesión, participación o membresía en los comités o grupos de la OCDE, así como en los foros, grupos, convenciones y demás instrumentos patrocinados,

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 15 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

y/o administrados, y/o coordinados por la OCDE, de los que Colombia deba hacer parte para efectos de los procesos tendientes al acceso a la OCDE.”

- **Comunicación Externa**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo para la generación de estrategias de comunicación integral, planes comunicacionales y contenidos tendientes a divulgar y socializar la información de la CRC y la regulación expedida por la Entidad, el diseño de piezas gráficas y animaciones 2D para complementar dicha estrategia, la difusión a través de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional, regional e internacional la actividad regulatoria, así como la administración de canales digitales de comunicación de la CRC (página web, redes sociales). Lo anterior permite el cumplimiento del objetivo estratégico de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.

- **Fortalecimiento a tramites de la CRC**

Según lo señalado en el Artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En virtud de esta competencia legal, corresponde a la Comisión efectuar la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Teniendo en cuenta las medidas tomadas durante el 2016 como la eliminación del pago por el trámite de homologación, así como las medidas para combatir el hurto de celulares en Colombia, se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de este trámite, igualmente, es necesario estimar la demanda de consultas y solicitudes que se generarán por parte de los usuarios a partir de la entrada en vigencia del nuevo régimen de protección de los derechos de los usuarios, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para la atención del mismo en términos de oportunidad y calidad.

- **Seguimiento, asesoría y relaciones con la actividad Legislativa**

La CRC como entidad de la rama ejecutiva depende en gran parte de lo que el legislativo disponga para su funcionamiento a través de nuevas iniciativas que cursen en el Congreso de la República, razón por la cual la entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso en los temas del sector TIC y asegurar así su participación oportuna en los temas que estén haciendo tránsito y tengan relación directa con la CRC, ya sea porque interviene en sus funciones o por que se relacionan con los temas que son de conocimiento de la misma. Lo anterior nos genera oportunidad de participación en las discusiones legislativas que afectan al sector TIC, mayor coordinación interinstitucional con entidades que permitan apoyar iniciativas que beneficien al sector TIC, incluyendo los usuarios de servicios TIC.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 16 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Iniciativas en temas de Gestión y Análisis de Información

- **Mediciones de calidad de servicios fijos y móviles**

En el mes de diciembre del año 2016 la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 5078 "Por la cual se define el Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el CAPÍTULO I TÍTULO V de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones", en la citada resolución se estableció que la CRC realizará mediciones comparativas de calidad (benchmarking) para los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes móviles y redes fijas, orientadas a reflejar la experiencia objetiva desde el punto de vista de los usuarios, con el propósito de entregar al usuario información sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones contratados, y que dichas mediciones serán publicadas periódicamente en la página Web de la Entidad.

Por lo anterior, es necesario adelantar mediciones de campo extremo a extremo de los servicios de telecomunicaciones móviles y fijos desde la experiencia del usuario, para poder realizar publicaciones bimensuales de los resultados de las mediciones de servicios móviles y una publicación anual de las mediciones de servicios de datos fijo, información que permitirá que el usuario conozca la calidad del servicio que ofrece su proveedor en diferentes ciudades del país.

- **Separación contable TIC**

La Resolución 4577 de 2014 establece la separación contable en el sector TIC aplicable a los cuatro grandes grupos empresariales de telecomunicaciones y TV por suscripción. Para la Comisión de Regulación de Comunicaciones es fundamental revisar al detalle el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para la recolección de esta información. Es por esto que se requiere de acompañamiento de una firma de auditoría contable para que asesore y acompañe a la CRC en esta actividad. Lo anterior nos permitirá contar de forma permanente con información íntegra y confiable y fortalece las actividades que se han venido desarrollando acorde con las recomendaciones de la OCDE como es la de fortalecer el análisis de separación contable de los operadores del sector.

- **Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Establecidos, OMV y Entrantes**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) con el fin de cumplir los principios y los conceptos estipulados por la Ley 1341 de 2009 en relación con la protección de los derechos de los usuarios, ha mantenido como eje primordial de su ejercicio la formulación de prácticas de regulación que maximicen el bienestar social de los usuarios, es así como en el mes de febrero de 2017 expidió la Resolución 5111, "Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se modifica el capítulo 1 del título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones".

La CRC considera necesario realizar mediciones de calidad de índole no técnica, a través de parámetros de carácter subjetivo, que están ligados con las expectativas y percepciones de los usuarios.

Así entonces, mediante la encuesta de opinión de los usuarios se medirán niveles de calidad del servicio, información que permitirá generar estimaciones acerca de las prácticas de los proveedores

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 17 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

en torno a la prestación del servicio. Siendo dicha medición un indicador de la conformidad de los usuarios en relación con la calidad de los servicios prestados por los operadores autorizados en el mercado.

- **Analítica de datos**

Con el propósito de obtener un mayor valor de la información reportada por los diferentes agentes regulados por la CRC, se hace necesario contar con científicos de datos para realizar de manera permanente los análisis e interpretaciones dicha información.

- **Economía Digital**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere medir continuamente el cumplimiento de los principios y el efecto que el uso de las TIC tiene sobre el desarrollo económico y social en Colombia, y progresivamente en todos los sectores de la economía.

Para lo anterior, es necesario contar con acompañamiento y apoyo a la CRC en los proyectos y acciones en los temas de Economía Digital, Informes Internacionales, Análisis de Información Internacional de mercado, Comercio Electrónico, IoT.

- **Suscripciones de información**

Se requiere contar con información sectorial de reconocidos expertos en elaboración y compilación de estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC, para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la agenda regulatoria.

Iniciativas en temas relacionados con Capital Intelectual

- **Estrategia contra el hurto de celulares**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones continuará el acompañamiento en la articulación de la estrategia nacional en contra del hurto de Equipos Terminales Móviles, liderada por la Presidencia de la República. Coordinación interinstitucional con la Policía Nacional, la Fiscalía y la DIAN.

De igual forma se seguirán adelantando labores de acompañamiento técnico a través del Comité Técnico de Seguimiento a las labores adelantadas por los PRSTM.

Adicionalmente adelantará las actividades de verificación de la implementación de medidas de control de equipos terminales móviles definidas en la Resolución 4986 y 5050 de 2016 a efectos de evidenciar la efectividad en las mismas y de ser necesario proponer nuevas medidas regulatorias. Realizar el acompañamiento técnico con agentes de la industria móvil (operadores, fabricantes, agremiaciones, comerciantes y usuarios) Asimismo, la CRC continuará el acompañamiento interinstitucional en la articulación de la estrategia nacional en contra del hurto de Equipos Terminales Móviles.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 18 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- **Capacitaciones en temas misionales**

La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 5 que las Unidades de Personal de las entidades, tendrán como funciones, diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Es así como se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional, con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo las competencias de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones para el logro del óptimo cumplimiento de sus funciones, brindando servicios con calidad que contribuyan al bienestar general, al cumplimiento de los fines del Estado y al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Lo anterior permite promover el crecimiento integral de los miembros de las CRC y generar políticas de permanencia del talento humano, así como contar con personas productivas, talentosas y dispuestas a trabajar en equipo.

- **Gobernanza de Internet**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, requiere contar con acompañamiento y apoyo en los proyectos y acciones a ser desarrollados por la CRC en los temas de Gobernanza de Internet, en la ejecución de su Estrategia y la elaboración de los documentos que correspondan. Lo anterior en aras de fortalecer el posicionamiento de la CRC y su relacionamiento con todos los grupos de interés.

- **Evaluación y análisis de obligaciones de hacer**

El Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 194 establece que El Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC), diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información, y las Comunicaciones (TIC) a las zonas apartadas del país. Para el efecto, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos: (...)

(...) El Min TIC, con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), definirá las características de los planes, los montos de los subsidios, las condiciones de provisión de servicios, aplicaciones y terminales, así como los mecanismos y procedimientos para la verificación y control en la inversión de estos recursos por parte de los operadores.

Así mismo, el Decreto 54 de 2016 establece como responsabilidad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: i) emitir concepto sobre las inversiones a reconocer relacionadas con los planes, programas o proyectos que se pretendan ejecutar como forma de pago mediante obligaciones de hacer por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, dentro del ámbito de sus competencias legales establecidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. ii) Elaborar una guía o metodología que contenga los lineamientos para la valoración de los proyectos de obligaciones de hacer como forma de pago por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 19 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Dado lo anterior, la CRC requiere contar con asesoría altamente especializada en áreas técnico económicas para el desarrollo de los análisis en lo relativo a determinar la valoración de propuestas de PRST presentadas como contraprestación al MINTIC por espectro electromagnético en virtud de la modalidad de obligaciones de hacer estipulada en las citadas normas.

- **Implementación de estrategia de capital intelectual**

Con el propósito de diseñar e implementar estrategias y herramientas que permitan identificar y consolidar el capital intelectual necesario para desarrollo de capacidades y el empoderamiento de los diferentes agentes del ecosistema digital, en el 2017 la CRC definirá su Plan Estratégico de Capital Intelectual y durante la vigencia 2018, se aplicarán las metodologías planteadas y se implementarán las herramientas requeridas para la consolidación del Capital Intelectual en atención a las necesidades de agentes internos y externos de la CRC con énfasis en temas regulatorios.

Iniciativas en temas jurídicos de Resolución de conflictos y controversias

- **Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho constitucional, administrativo y regulatorio.**

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la CRC por las Leyes 1341 y 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio existente en materia de redes y servicios de TIC, televisión y postales, se requiere de la definición de un marco regulatorio que se encuentre acorde con los principios orientadores definidos en las mismas y que adicionalmente refleje las necesidades de un sector altamente dinámico y cambiante, para cuyo desarrollo y revisión, se requiere de la asesoría jurídica especializada en derecho constitucional, administrativo y regulatorio. Adicionalmente, resulta necesario este acompañamiento especializado en el trámite de las actuaciones administrativas de solución de controversias, en las cuales se dirimen las diferentes divergencias que se presentan entre los proveedores en desarrollo de sus relaciones de acceso, uso e interconexión. Por su parte, es indispensable también contar con asesoría y acompañamiento para el correcto y efectivo ejercicio de la defensa judicial de la CRC en aquellos eventos en los que sus actos administrativos son demandados.

Contribuye con la ejecución de la agenda regulatoria de la CRC, y con el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 47 del Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera se rodea de seguridades jurídicas las decisiones que se adopten para que los efectos en el mercado sean duraderos y se prevenga la generación de daño antijurídico.

- **Despliegue de infraestructura, servidumbres y apelaciones**

La Ley 1753 de 2015 que adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, introduce aspectos importantes para seguir apoyando la eliminación de barreras al despliegue de infraestructura mediante lo dispuesto en los artículos 193 y 195, así:

1. Obligación de identificar y remover barreras en cabeza de la autoridad municipal
2. Concepto de la CRC como factor clave en la identificación y posterior remoción de barreras
3. Concepto de la CRC respecto de la adopción de lineamientos del Código de Buenas Prácticas en los diferentes municipios.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 20 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

En relación con estos aspectos, la citada Ley en su artículo 193 determinó que *“la CRC deberá constatar la existencia de barreras, prohibiciones o restricciones que transitoria o permanentemente obstruyan el despliegue de infraestructura en un área determinada de la respectiva entidad territorial. Una vez efectuada la constatación por parte de la CRC y en un término no mayor de treinta (30) días, ésta emitirá un concepto, en el cual informará a las autoridades territoriales responsables la necesidad de garantizar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”*. Dentro de dichos conceptos deben analizarse aspectos de urbanismo y arquitectura en temas de condiciones para permisos de instalación de infraestructura y condiciones de mimetización, entre otros.

De otro lado, la misma ley establece en su artículo 47 que es función de la CRC conocer y decidir a prevención respecto de las actuaciones administrativas de imposición de *servidumbres sobre predios, a solicitud del proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, y en los términos de los artículos 56, 57 y del Capítulo III del Título VII de la Ley 142 de 1994. Lo anterior para garantizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones y sin perjuicio de que el proveedor de redes y servicios pueda promover el proceso de imposición de servidumbre al que se refiere la Ley 56 de 1981.*

Para adelantar los procesos de servidumbre por acto administrativo la Comisión de Regulación de Comunicaciones seguirá lo dispuesto sobre este particular en el Capítulo II del Título II de la Ley 56 de 1981.

Por lo anterior, la CRC requiere asesoría y apoyo en la elaboración de conceptos técnicos en el área de urbanismo dentro de los trámites adelantados ante la CRC, en virtud de lo definido en el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, respecto de resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones.

Iniciativas en temas relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera

- **Fortalecimiento del Clima y la cultura Organizacional**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el ánimo de cumplir con la normatividad vigente y de fortalecer las áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección y Servicios Sociales, requiere contar con programas de bienestar social orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, además dar continuidad al plan de fortalecimiento de clima y cultura organizacional iniciado en la vigencia 2014. Con lo anterior, la CRC busca promover un ambiente y cultura organizacional que maximice el compromiso, la satisfacción de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde una visión administrativa, como parte de los objetivos estratégicos de la Entidad en la que los programas se orientan al mejoramiento de la gestión institucional, el clima organizacional es un elemento en el cual intervienen factores que repercuten sobre las motivaciones de los miembros de la organización, así como en su comportamiento lo que genera una gran variedad de consecuencias para la Entidad como productividad, satisfacción, rotación, adaptación, entre otras.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 21 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere continuar avanzando en la construcción y consolidación de una cultura organizacional coherente con los objetivos institucionales, a través del desarrollo integral de equipos de trabajo de alto desempeño que propendan por mejores niveles de eficiencia, productividad y mejoramiento continuo, se busca fortalecer la cultura organizacional abierta al cambio y de cara al mejoramiento del entorno laboral, enfocados en la mejora continua de procesos, fortaleciendo los equipos de trabajo como fundamento para lograr una organización eficiente.

- **Asesoría y apoyo jurídico**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo jurídico especializado que integre conocimientos tanto contractuales como del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dado que es indispensable que exista un conocimiento transversal de estas disciplinas, por la especificidad de las mismas y la importancia que posee para la Comisión desarrollar adecuadamente los proyectos que han sido establecidos previamente en la Agenda Regulatoria. Lo anterior con el propósito de gestionar oportunamente los trámites administrativos y financieros con el fin de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales.

- **Asesoría tributaria para temas de contribución**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con asesoría y acompañamiento en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario y proceso de fiscalización tributaria respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores, desde lo jurídico y tributario, elaboración de los actos administrativos (emplazamientos, requerimientos ordinarios y especiales, liquidaciones oficiales, autos, notificaciones, resoluciones que impongan sanciones, y demás actuaciones administrativas que se desprenden de las funciones de fiscalización, imposición de sanciones y cobro coactivo), elaboración de conceptos jurídicos en el tema de contribución; igualmente, se requiere apoyo en los demás procesos de fiscalización tributaria de que adelante la CRC a los operadores que pagan la contribución a la CRC.

Iniciativas en temas relacionados con Desarrollo Organizacional

- **Sistema de Gestión Integral**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones enfocada en el mejoramiento continuo, requiere contar con el acompañamiento de un consultor externo en el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Gestión, así como el proceso de auditoría de recertificación y mantenimiento de los procesos para la vigencia 2018. Igualmente, para la Comisión de Regulación de Comunicaciones es fundamental conocer la percepción de sus grupos de interés, respecto a los servicios prestados por la entidad, es por esto que requiere llevar a cabo la Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario, frente a los Servicios prestados por la Entidad. Lo anterior en línea con la política del Sistema de Gestión Integral.

- **Desarrollo Organizacional**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones considera necesario continuar con las actividades adelantadas relacionadas con el Desarrollo Organizacional, con el propósito de implementar y consolidar la arquitectura organizacional, la articulación de procesos, modelos y herramientas de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, de tal

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 22 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

manera que se permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

- **Compilación y actualización normativa**

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 23 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Proyecto: No. 2011011000493

“Actualización, servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC”, rubro presupuestal C-2399-0400-1.

Para asegurar el aprovisionamiento de los servicios, aplicaciones y recursos de tecnología informática y telecomunicaciones para los usuarios internos y externos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, encaminados a cumplir con su misión y los lineamientos establecidos en el plan estratégico, de tal manera que la Entidad afiance la participación en la era digital de la sociedad de la información, se requieren recursos para la vigencia 2018 por la suma de \$3.562.032.000.

- **Analítica de Información**

La CRC en continua búsqueda del cumplimiento de su misión, requiere la implementación de arquitecturas para el apoyo de la gestión de información la cual se enmarca dentro de los siguientes componentes de arquitecturas dentro del marco de gestión de TI:

Negocio: Con el propósito de dar cumplimiento a los criterios de Gobierno en Línea en los temas de TIC para Gobierno Abierto, y que permitan la generación de recomendaciones para los grupos internos de trabajo misionales de la CRC, que requieren de múltiples procesos estratégicos de gestión de información reportada por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRSTs) y operadores postales, en la recolección, preparación y análisis de información.

Arquitectura de sistemas de Información: La CRC demanda el uso de soluciones de software y consultoría en implementación para que automaticen bajo la utilización de mejores prácticas los procesos de recolección, preparación, análisis, visualización y acceso de datos sectoriales, en roles de consumidores y proveedores.

Arquitectura de Tecnología: La arquitectura de sistemas de información que se dispongan para el propósito de gestión de la información requiere de la tecnología y plataformas necesarias para su procesamiento, organización y distribución de datos, y recursos de interoperabilidad.

Uso y Apropiación: La implementación requiere del asesoramiento y apoyo en la implementación de las diferentes arquitecturas y los procesos de gestión de cambio y uso y apropiación necesaria.

- **Actualización y soporte tecnológico del Sistema de Información Sectorial**

El sistema de información sectorial en la implementación del proceso actual de refactorización en sus principales componentes requiere del cumplimiento de las siguientes necesidades en cada una de las arquitecturas relativas al marco de gestión de TI:

Negocio: Implementación del sistema de información en su transición del SIUST actualmente administrado por el MINTIC al Sistema INFO-CRC que se gobernará desde la CRC. El sistema permitirá el cumplimiento de los procesos de reporte establecidos para los regulados, principalmente en el tema de reportes y trámites, así como para el Sistema de contribuciones en su transición hacia un nuevo sistema.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 24 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Arquitectura de Sistemas de Información: Se requiere la puesta en producción del sistema INFO-CRC y el alojamiento de los datos que se generan por la automatización de los procesos de reportes, trámites y contribuciones y de la exposición de los diferentes servicios al usuario final y a los procesos de interoperabilidad.

Arquitectura de Tecnología: Se requiere la infraestructura tecnológica para alojar el código, modelo e información que se genera a partir de la utilización de los sistemas de información por parte de los diferentes usuarios.

- **Hosting ambiente para trámites CRC/ portal de transparencia/ portal de usuarios (pruebas y producción)**

Dentro de los servicios tecnológicos actuales, direccionados a la automatización de información y cumplimiento de transparencia, es necesario dar continuidad al esquema de Hosting de alta disponibilidad para el portal web de la CRC, a través de servicios prestados en la nube, y exponer contenidos especializados e interactivos en un centro de datos externo que tenga las capacidades tecnológicas adecuadas en materia de confiabilidad, seguridad y disponibilidad, así como con la conectividad con la redundancia necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de la misión de la CRC. Igualmente, con el propósito de optimizar los recursos tecnológicos, se requiere la provisión del licenciamiento informático sobre tecnologías en la nube para la entidad.

- **Administración y fortalecimiento de los sistemas de apoyo y la infraestructura tecnológica**

Con el fin de mantener y garantizar la infraestructura de servicios tecnológicos de la CRC en una infraestructura informática robusta, segura y de última generación que permita salvaguardar la información de la CRC, es necesario dar continuidad a las acciones relacionadas con los recursos de hardware, canales de comunicación, equipos periféricos totalmente actualizados y de acuerdo con las últimas tendencias tecnológicas, tanto para su uso interno como para la atención de sus clientes externos, que incluya las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de la información, los datos personales y los activos de información con que cuenta la Entidad.

Para el efecto, se requiere el desarrollo de actividades tales como:

- **Cumplimiento – Software:** Provisión del licenciamiento informático requerido para la operación de la Entidad - sistema interno, en cumplimiento con la Ley de Derechos de Autor y legalidad de software en la CRC.
- **Conectividad:** Continuidad en la provisión de los canales de comunicación con redundancia adecuados para el cumplimiento de la Misión. (Incluye GNAP). Lo anterior en virtud de garantizar en la CRC la disposición de los canales de internet y red gubernamental con un ancho de banda apropiado y con niveles de redundancia apropiados para el cumplimiento de su labor.
- **Sistemas de Colaboración:** Provisión del sistema de colaboración back office, con el fin de garantizar la adecuada comunicación dentro y fuera de la entidad.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 25 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- **Provisión de los acuerdos de soporte y licenciamiento del software de base utilizado por la Entidad**

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de apoyo e internos utilizados por la CRC, así como la correcta interoperabilidad entre ellos y los sistemas misionales, es necesario garantizar la actualización y soporte que aseguren que la entidad cuente con las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- Sistema de Gestión Documental – Onbase: soporte especializado mesa unificada y actualización de versión del sistema de gestión documental.
- Nómina y Recursos humanos: Aplicativo Humano – Sistema de Nómina y Recursos Humanos, para garantizar el soporte y actualización de versión del sistema.
- Inventarios-compras-activos fijos: Aplicativo Novasoft – Sistema de Inventarios, Compras y Activos Fijos, para garantizar el soporte y actualización de versión del sistema.
- Sistema de Gestión Estadística: SPSS y Stata que proveen herramientas de análisis bajo modelos estadísticos en la misión de la CRC como ente regulador.
- Sistema de Gestión Estratégica – BSC: Soporte, mantenimiento, actualización de versiones disponibles, ajustes y nuevos desarrollos que se requieran para el buen funcionamiento de la herramienta de gestión de la Entidad, que le permite a la CRC contar con un sistema integrado donde se puede realizar el reporte, la interacción y seguimiento de los diferentes sistemas de gestión con que se cuenta, por parte de todos los funcionarios.
- Asesor Virtual: Soporte y mantenimiento del asesor virtual instalado en el portal web de la CRC, incluido acompañamiento en caso de indisponibilidad del asesor virtual, actualizaciones de software a nuevas versiones y corrección de errores, así como para la actualización de la base de conocimiento del asistente virtual para la consulta de operadores y usuarios, el fortalecimiento de la herramienta, en cuanto sus funcionalidades e interacción con el usuario.
- Seguridad Informática: Antivirus, para tener el sistema de antivirus actualizado.
- Seguridad Informática: Firewall; para el óptimo funcionamiento del firewall en cuanto a liberación de parches y filtros de fábrica.
- Seguridad Informática: Certificados digitales, necesarios para el acceso al aplicativo SIIF Nación.
- Seguridad de la información: Software copias de seguridad; soporte y actualización de patches para el sistema de copias de seguridad.
- Seguridad de la información: Productos HP – Copias de Seguridad; renovación para disponibilidad centro de datos.
- Seguridad Física: UPS y sistema eléctrico regulado; mantenimiento calificado al sistema de corriente regulada en la Entidad para disponibilidad del centro de datos.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 26 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- Servicios tecnológicos- facilities: Aires acondicionados, los cuales se encuentran en el centro de datos y cuartos de ups en la CRC.
- Servicios tecnológicos: Impresoras y periféricos, incluyendo software de administración; actualización y mantenimiento.
- Servicios tecnológicos: Mantenimiento preventivo y correctivo portátiles de la entidad.
- Licenciamiento: Actualización licenciamiento Econométrico Adobe, para garantizar la entrega de las últimas versiones liberadas por los fabricantes con el fin de evitar la obsolescencia del software.
- Servicios Tecnológicos: Mantenimiento Intranet; para atender las diferentes solicitudes de desarrollo que se solicitan sobre esta herramienta.

- **Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea**

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, establecidas en el Decreto del Ministerio de TIC 2573 de 2014 y las fechas de cumplimiento en cada uno de sus componentes. En este sentido habiendo definido el plan de implementación para la CRC, así como las actividades relacionadas con pre auditoría con el fin de lograr la certificación en las Normas ISO 27001, 22301 y 20000, se requiere contar con apoyo profesional para realizar gestión, planificación y desarrollo de proyectos a nivel de TI, desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea, con énfasis en seguridad informática, arquitectura empresarial de TI y administración de sistemas de información para el cumplimiento de las metas establecidas.

La masificación en el uso de las TIC, impone la necesidad de contar con canales adicionales para difundir y atender las diversas inquietudes de los usuarios que surgen en su relación con los proveedores. Así mismo, el nuevo enfoque que han adquirido los desarrollos regulatorios en materia de protección al usuario, se orienta al empoderamiento de éste frente a la toma de decisiones, lo que implica un conocimiento puntual y ágil sobre los cambios en la regulación que afecte dicha relación, para lo cual se requiere realizar mantenimiento de facilites al data center y al sistema telefónico de la entidad.

- **Automatización Gestión de Información**

La continuidad de los servicios tecnológicos en la provisión de herramientas misionales necesarias para la CRC y con el fin de apoyar el propósito del grupo interno de trabajo de Análisis y Gestión de la Información en cuanto a contar con información amplia, exacta, veraz y oportuna que permita adelantar los análisis requeridos para la ejecución de la actividad misional de la entidad, y la publicación de información de los sectores TIC y postal, se requiere adicionar el licenciamiento de SPSS para la gestión de la información, adquirir licenciamiento de una herramienta para la automatización del análisis de gestión de la información y contar con apoyo profesional para la implementación de la herramienta analítica.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 27 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

- **Mesa de Ayuda Centralizada**

De acuerdo con los lineamientos de Gobierno en Línea y al decreto 45 en la implementación de las oficinas de TIC como apalancadores estratégicos de las entidades del Estado, es necesario tener un área de servicios de TIC con el fin que las actividades de Gestión sean separadas y puedan dedicar los esfuerzos a la gestión de los proyectos bajo el marco de gestión y arquitectura empresarial de TI.

Tener un punto único de contacto y una mesa de servicios centralizada permitirá la optimización de los recursos, el control de los servicios, de los niveles de servicio y de lo establecido en el catálogo de servicio en la Entidad con una infraestructura de servicios tecnológicos adecuados para las necesidades de la CRC en cumplimiento de las necesidades de servicio requeridas por los usuarios finales.

- **Gestión de Proyectos**

De acuerdo con los lineamientos de Gobierno en Línea respecto a los proyectos en la Entidad, es necesario contar con el instrumento necesario que permita el control de los proyectos en sus dimensiones principales de recurso, tiempo y costo y de sus derivados en calidad, comunicaciones, riesgos, recursos humanos, proveedores, comunicaciones y demás relativas a los proyectos. Integrado a este proceso en cumplimiento de los lineamientos es necesario el control de las iniciativas o proyectos que involucren tecnologías de la información y comunicaciones bajo un estándar de proyectos.

La herramienta permitirá la integración y control de los proyectos misionales regulatorios en apoyo a la correcta gestión de recursos, así como el control de los proyectos de Tecnologías de la Información, permitiendo a los gestores y alta dirección conocer el estado de los proyectos de manera automatizada y segura.

Para lo anterior, además de contar con la herramienta, se requiere la asesoría en el refinamiento, implementación, soporte del proceso de gestión de proyectos y de su implementación sobre la herramienta, para el control y generación de los indicadores de control y gerencial que se requieran, para lo cual es necesario contar con licenciamiento software para la gestión de proyectos de la entidad, así como con apoyo profesional para la implementación de la gestión de proyectos en la CRC.

- **Colaboración Corporativa**

En cumplimiento de los lineamientos de gobierno en línea, en los diferentes componentes y en especial de los componentes de información y seguridad y privacidad de la información, es necesario la ejecución de un proyecto que pueda tener el control de los múltiples repositorios de información generada por el usuario interno.

La CRC cuenta actualmente con una infraestructura propia alojada en el data center, la cual por políticas del fabricante no permite ampliación de las garantías del hardware actual quedando así desprovista a su finalización de un contrato que permita dar soporte y custodia a la información actualmente alojada en esta infraestructura, adicionalmente se requiere la protección de la información alojada en dispositivos personales en una plataforma segura.

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 28 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			

Las necesidades actuales requieren del control propio de un versionado para diferentes procesos que generan esta información, por lo que se requiere vincular este requerimiento no funcional que la infraestructura actual no lo permite.

De acuerdo con esto se requiere la provisión de la infraestructura necesaria que cuente con todas las características que permita tener la seguridad y cumplimiento de lo necesario respecto a alojar de manera segura y funcional la información de la CRC.

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Regulación de Comunicaciones agradece la gestión para la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

Con un cordial saludo,

GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo

Elaboró: Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco
Revisó: Silvia Ramírez/Juan Pablo Hernández
Aprobó: Zoila Vargas Mesa

Anteproyecto 2018 Comisión de Regulación de Comunicaciones		Página 29 de 29	
Coordinadores/Sandra Villabona/Nohora Castiblanco	Actualizado: 23/03/2017	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 0
Formato aprobado por: Coord. Relaciones internacionales y Comunicaciones.:. Fecha de vigencia: 15/01/2015			